

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal.

Lejóse la siguiente proposición del señor Yañez Rivadeneira (don Manuel) y otros:

«Pedimos á las Cortés se sirvan declarar que el artículo 3.º de la ley de 31 de julio último, que arregla el arreglo de la deuda del personal, se enajene con sujeción á la legislación que regia para las compensaciones hasta fin de 1849.»

En su apoyo dijo

El Sr. YÁNEZ RIVADENEIRA (don Manuel): Pareciera estraña, y aun innecesaria, la declaración que solicitamos los que suscribimos esta proposición: pero no lo es: antes debe considerarse el asunto como de urgente resolución.

Recordarán los señores diputados que á mediados de julio último se discutió y aprobó la ley relativa al arreglo de la deuda del personal; y que á consecuencia de dos enmiendas, presentadas entonces, entre otros, por los mismos que suscribimos esta proposición, se redactó el artículo 3.º de dicha ley en el sentido de las enmiendas, sin que pudiéramos presumir que este se interpretase por algunos deudores de una manera enteramente contraria á nuestro pensamiento y al de las Cortés. Nada estuvo mas distante de nuestra idea que la interpretación á que me refiero: lo que pedimos fué únicamente hacer extensiva, hasta fin de 1849, las compensaciones que se estaban haciendo hasta 1849 en virtud de la ley de 3 de agosto de 1851.

El principio de compensación es justo cuando se limita á compensar débitos con créditos de una misma ó de igual procedencia; y cuando los intereses son á la vez deudores y acreedores directos. Puede hacerse alguna escepcion de esta regla general, tratándose de pueblos ó de primeros contribuyentes; pero sería inmoralidad inicu hacerla extensiva á los segundos contribuyentes, á los detentadores, á los defraudadores de los intereses públicos, irrogando además graves perjuicios al Tesoro admitiendo una deuda que se adquiere á un 4 ó 5, ó á lo mas á un 6 por 100, para satisfacer débitos de reciente y reconocida procedencia, cuyo cobro está ó debe estar asegurado debidamente con fianzas ó hipotecas seguras, para que la Hacienda pueda hacerlos efectivos cuando lo tenga por conveniente.

¿Y á quien se va á hacer ese beneficio? A los arrendatarios, á los contratistas, á los deudores de mala fé, que despues de haber cobrado de los pueblos las cantidades que éstos adeudaban, pretenden pagar á la Hacienda con unos valores mezquinos, lucrándose de un modo escandaloso, y desvirtuando el principio económico que presidió á la ley de 3 de agosto de 1851.

¿Puede nadie concebir, ni menos tolerar, que pagando el gobierno lo que adeuda á los particulares y á las corporaciones en dinero efectivo por los servicios del año 1850, verificándolo en todo su valor, se vea precisado á tomar un papel que solo vale ó un 4 ó un 5 por 100, perdiendo un 94 ó 95? Sería nunca acabar estenderme mas en estas consideraciones; pero no obstante, manifestaré que una persona constituida en elevada posición, intentó no hace mucho compensar 200,000 rs. que debía; y con qué objeto queria hacer eso? No en verdad con el de dispensar un beneficio al Estado, sino para el de dispensar que omito por no ocuparme de chismes propios de este lugar. Espero pues que las Cortés se sirvan admitir nuestra proposición.

Hecha la pregunta correspondiente, fué la proposición del señor Yañez Rivadeneira tomada en consideración, acordándose que pasará á las sesiones para el correspondiente nombramiento de comisión.

Entrándose en la órden del día, leyóse el dictamen de la comisión sobre aumento de la pensión de doña Maria del Carmen Miranda en el cual se proponía el siguiente

mea Miranda, su madre, siga en el disfrute de la concedida por dicha ley.»

Acto continuo dijo

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Señores: para oponerme al dictamen de la comisión, solo tengo que repetir las siguientes palabras que el señor Díez, individuo de las Cortés de 1842, pronunció con este mismo objeto (S. S. leyó):

«¿Es hoy nuestra situación mejor que entonces? Pues no siéndolo, y no estando fundado el dictamen de la comisión, suplico á los señores diputados tengan la bondad de desecharlo.»

El Sr. SAN MIGUEL: Las consideraciones que acaba de esponer el señor Bayarri, debieron las Cortés tenerlas en cuenta al comenzar el sistema de las pensiones cuando se acordó dar á una viuda mas viudedad que la que le correspondía, en atención á haber muerto su marido en el campo de batalla: harta desgracia es para una familia perder al jefe de ella en el campo de batalla.

Dice el señor Bayarri que el dictamen de la comisión no está fundado. Señores: el dictamen se funda en que los 2,000 reales concedidos por las Cortés á esta viuda, se creen hoy insuficientes en atención á sus necesidades, comparándola con otras que se hallan en el mismo caso.

Respeto las palabras del señor Díez que se han citado; pero si tratando de recompensar el mérito se elegaran siempre esas causas de la miseria nacional y del gravamen del Estado, entonces las Cortés no concederian ninguna pensión, y tendrían que limitarse á decir una verdad: «Conténtate con lo que te ha tocado de viudedad, y deja de recurrir al Estado.» Pero la jurisprudencia de las Cortés no es esa, sino la de recompensar á las familias cuyos jefes han muerto con las armas en la mano. El señor Bayarri fué un jefe valiente y benemérito, que obtuvo testimonios de su comportamiento, dados por hombres de grande respetabilidad, entre ellos el señor duque de la Victoria, á cuya vista murió.

Las Cortés concedieron á su viuda una pensión pequeña, miserable en comparación de otras; y al proponer la comisión que se aumente ahora con 2,000 reales, ni perjudica tanto los intereses del pais, ni hace mas que recompensar debidamente el mérito de un militar que sirvió lealmente á su patria y se sacrificó por ella, haciendo menos sensible su pérdida á una familia que me consta se encuentra en circunstancias las mas críticas. Por lo tanto ruego á las Cortés se sirvan aprobar el dictamen de la comisión.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Ha dicho el señor San Miguel que esa familia se encuentra en las circunstancias mas tristes, y yo creo que no puede ser tan grande su apuro contando 13 rs. diarios de Monte-pío y 2,000 rs. anuales de pensión.

El Sr. SAN MIGUEL: Cuando he dicho que esa familia estaba en la miseria, no he querido decir que pedía limosna por las calles, sino que estaba en grande estrechez; y por eso ruego de nuevo á los señores diputados se sirvan aprobar el dictamen.

Puesto á votación, acto continuo fué desechado.

Quedó aprobado sin debate el dictamen de la comisión autorizando al gobierno para emplear al frente de una capitania general al señor diputado don Juan Prim.

Leído á continuación el dictamen sobre establecimientos de colonias agrícolas (véase el apéndice 1.º al número 179 del Diario de las sesiones), dijo

El Sr. GAMINDE: Por no entorpecer la discusión no he formulado un voto particular como individuo que soy de la comisión que ha dado el dictamen que se discute.

Tengo el disgusto de disentir de mis estimables compañeros por ver que esta ley puede dar lugar á que se cometan agios, que una vez realizados no se puedan remediar. Para probarlo no necesito examinar las colonias de tiempo de Carlos III. Hoy que es grande el flujo que hay en Europa por emigrar á los Estados-Unidos de América, que ha llegado hasta el punto de emigrar á New-York el año 53 284,293 individuos, de los cuales 119,000 eran alemanes y la mayor parte agricultores, si creyeren que en España podían contar con terrenos, hubiesen venido aquí á establecerse. Pero son tales los vicios de nuestra organización, que no creo venga ninguno.

He entrado en estas ligeras esplicaciones para hacer ver que en todas partes hay facilidad extraordinaria para que el emigrado encuentre medios de subsistir. Estaremos en ese caso en Es-

paña? Podrá ser, pero lo dudo mucho, porque es fatal nuestro sistema administrativo. De temer es por lo mismo que al hacer esas concesiones vayamos á abrir ancho campo para la especulación.

Para evitar pues que se pueda hacer un abuso extraordinario de esas concesiones, ruego á la comisión tenga en cuenta las observaciones que he tenido el honor de esponer.

El Sr. CORRADI: La comisión se ha propuesto atraer, no solo á los extranjeros que salen de su patria, sino á muchos de los individuos de provincias poco fértiles de España, que se ven en la necesidad de abandonar su tierra para ir á paises extranjeros.

El señor Gaminde no ignora que en uno de los artículos se proponen grandes ventajas á los colonos que vengán á establecerse á España, exceptuándolos de contribuciones, bagajes y otras cargas que hoy pesan sobre los demas españoles.

Una indicación ha hecho S. S., de la cual nada debo decir por referirse á una cuestión que esta resuelta por las Cortés. Si bien es cierto que no hay tolerancia de cultos, como quisiera yo tambien, está establecido que no podrá inquietarse ni perseguirse á nadie por sus creencias religiosas.

El Sr. GAMINDE: El señor Corradi, que tanto ha viajado, debe saber que en ningun pais, excepto España, Portugal, y creo que Turquía, existe la carga de bagaje; por consiguiente, esa es una escepcion de que pueden verse libres no viniendo á España.

Hay otro argumento á que S. S. no ha contestado, cual es el de que las provincias Vascongadas han emigrado sobre 2,500 á 2,600 individuos á Buenos Aires.

Yo creo que si los emigrados vieran que les tenia cuenta venir aquí, lo harian antes que pasar el mar. Por lo demas, yo deseo que á la sombra de esas concesiones no se abra la puerta á las especulaciones que están á la órden del día, y que no tienen el suficiente correctivo en el proyecto que se discute.

El señor Corradi rectificó.

El Sr. LUJAN: En ningun pais del mundo se ha sentido tanto como en el nuestro la necesidad de presentar estímulos á las clases laboriosas para que se dediquen á la agricultura, que es la base de toda riqueza; y no es hoy solo cuando nos ocupamos de esto, sino que los gobiernos de todos tiempos, desde la reconquista hasta nuestros dias, han tenido un marcado empeño en colonizar el pais inculto; y este y no otro ha sido el origen de todas las cartas-pueblas, siendo de necesidad que las Cortés se ocupen de esto, puesto que el mal existe todavía.

Aquí, señores, tenemos muchos terrenos férciles sin cultivo, los cuales pueden cultivarse con ventaja por nacionales ó extranjeros: y esto solo demuestra la utilidad del proyecto de ley que se discute, el cual hará indudablemente que esa corriente que se dirijirá á la América se dirija á España antes de poco tiempo. El pueblo en que el habitante es dueño de su casa y de sus haberes, y puede dedicarse á su trabajo sin temor, aumenta por sí solo en población: si á España no han venido extranjeros, ha sido porque hemos tenido Inquisición y otras muchas cosas malas; pero hoy que tenemos buen gobierno, hoy que los españoles son libres, y que no hay las trabas que antes existían, vendrá, como ya lo hacen, pues no hay arte ni oficio alguno en que no se vean ocupados en España muchos extranjeros.

Respecto al principal argumento que hace el señor Gaminde acerca de las especulaciones á que el proyecto podría dar lugar, puede estar tranquilo S. S. porque no se deja á las empresas sin responsabilidad: pues además de quedar sujetas á la vigilancia del gobierno por los medios que las leyes le dan á este, se les exige una fianza por cada uno de los colonos, y se adoptarán otras muchas prevenciones para mejorar el buen éxito de esta ley. Si estas no bastan, pueden proponerse mas; pero de todos modos esta ley es de una utilidad inmensa para hacer que se pongan en cultivo una multitud de terrenos que hoy se hallan incultos, y para que los muchos que hay, y que se reparten entre unos cuantos caciques que se enriquecen con ellos, pasen á manos de hombres laboriosos y necesitados, con lo cual podrán mantenerse infinidad de familias en puntos donde todo se absorbe entre cuatro ó cinco.

Creo que con esto queda justificada la necesidad de esta ley. Por lo demas, cuando entremos en la discusión de los artículos, yo haré ver al señor Gaminde en que ellos existen garantías necesarias para evitar todos los inconvenientes.

El señor Gaminde rectificó.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Desearia ver consignado que el particular que quisiese roturar un baldío, quedase autorizado para ello.

El Sr. CORRADI: Lo que S. S. desea está en la ley de roturaciones. Aquí seria una contradicción y aun inconveniente el establecerlo, puesto que solo se trata de las condiciones para hacer esas roturaciones.

Tras esta discusión declaróse que habia lugar á la discusión por artículos; y leídos el 1.º, 2.º y 3.º, fueron aprobados sin debate alguno.

Leído el art. 4.º decia así:

«En la designación y concesión de estos terrenos habrán de respetarse los caminos, fuentes, abrevadores, usos, aprovechamientos y demas servidumbres públicas legalmente reconocidas, y de que el público necesita.»

El Sr. LOPEZ INFANTES: Veo que en este artículo no se habla de las servidumbres privadas, y es necesario respetarlas, por lo cual desearia que la comisión tuviera á bien añadir: «y demas servidumbres públicas y privadas legalmente reconocidas.»

El Sr. CORRADI: Aunque no habia necesidad de esa adición, porque lo que S. S. desea, esto es, el respeto á la propiedad privada, se halla bajo el amparo de las leyes, como quiera que tal vez aclare mas el sentido del artículo, la comisión no tiene inconveniente en admitir dicha modificación.

Puesto á votación el artículo, fué aprobado con la modificación indicada por el señor Lopez Infantes.

Asimismo fué aprobado sin discusión el artículo 5.º

Leído el artículo 6.º, decia así:

«Los terrenos cubiertos de monte bajo ó inabundante ó con árboles dispersos, que no formen masas ó rodales de monte alto, podrán ser objeto de la concesión; pero aun en este caso se tasarán previamente, quedando obligadas las empresas ó los colonos á satisfacer su valor si no llévaren á efecto la colonización que propusieren.»

El Sr. UGARTE: La ley no fija la garantía que han de dar las empresas por los destrozos que puedan hacerse en terrenos que tengan bastante valor. Yo desearia que la comisión lo señalase.

El Sr. CORRADI: En el artículo 17 verá el señor Ugarte satisfechos sus escrúpulos, pues en el se exige fianza para la entrega de esas colonizaciones por empresa; y por medio de esas fianzas se asegura lo que S. S. desea.

El Sr. LUJAN: Hay una diferencia muy marcada y muy justa entre la protección que se dá á las colonias de extranjeros y la que se dispensa á las de labradores españoles. A los primeros se les exige la fianza de 1,500 reales por cada cabeza de familia; pero no á los segundos, los cuales, en los gastos que tienen que hacer para establecerse, dan si se cabe mayor garantía que la que se exige á un empresario extranjero.

Despues de algunas ligeras rectificaciones entre los señores Ugarte, Corradi y Lujan, quedó aprobado el artículo añadiendo lo siguiente: «Dando las primeras la garantía que el gobierno estime conveniente.»

Fueron aprobados sin discusión los artículos 7.º y 8.º; y habiendo espuesto el señor Ugarte respecto del 9.º que las concesiones debían hacerlas las Cortés, fué permitida la idea por la comisión. Tras lo cual manifestó el señor vicepresidente Portilla que quedaba retirado el dictamen para que la comisión lo redactase de nuevo.

Acto continuo leyóse el dictamen sobre la reforma del reglamento, así como un voto particular de los señores Rivero y Garrido, que no fué tomado en consideración por 32 señores sentados contra 20 de pie, siendo despues aprobado dicho dictamen sin discusión de ninguna especie.

La Asamblea quedó enterada de que las comisiones encargadas de informar sobre la esposición de don José Maria Tamarit, relativa á exención del pago de 32,000 reales por la sucesión en el marquesado de San Joaquin, y sobre la proposición de ley aboliendo los pasaportes de los portugueses que entren en España, habían nombrado respectivamente presidentes á los señores Rios Rosas é Inigo, y secretarios á los señores Hernandez de la Rúa y Hazañas.

Dióse cuenta de un dictamen relativo á dicho señor Hazañas, opinando la comisión que el referido señor no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones de la ley de 22 de abril de este año, ni está por consiguiente sujeto á reelección; acordándose que dicho dictamen se imprimiera y reparta, y que se señale día para su discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para ma-

ñana: continuacion de la discusion sobre el proyecto de ley para el establecimiento de colonias agrícolas: discusion sobre el dictamen concerniente á la proposicion de ley relativa á la mútua circulacion de la moneda entre las repúblicas hispano-americanas y España: idem sobre concesion de una primera á las obras que se impriman en la Península con destino á aquellas repúblicas: idem sobre conduccion de la correspondencia que vaya á las mismas.

Se levanta la sesion.  
Eran las cuatro.

# ESPAÑA.

MADRID 4 de octubre.

Con estudiada intencion habiamos guardado silencio en el debate de que se ocupan algunos de nuestros colegas en la prensa. Sin blasonar de monárquicos, hemos seguido ahora como en otras ocasiones la misma conducta, que aconseja una prudente reserva en todo cuanto se refiere á la persona del monarca. La averiguacion de lo que pasa en la real cámara es un atentado indigno; la publicacion de lo que atañe á la persona de una señora es un insulto; la discusion sobre hechos que se fundan en accidentes, circunstancias ó cambios del estado de una mujer es una burla, un sarcasmo y un crimen social.

Salimos hoy de nuestra posicion pasiva á protestar contra lo que estamos presenciando, y cubierto el rostro de vergüenza protestamos enérgicamente en nombre de la institucion monárquica, en el de la libertad y del decoro que creemos rebajados, que vemos escarnecidos y que quisiéramos conservar ílesos como en los dias que hemos venido á la vida pública.

Nada contestaremos á cuanto se dice por los diarios que han creído oportuno ocuparse de ese asunto. Ellos que han levantado el velo que ha cubierto siempre las cosas respetadas, son los profanadores y responsables de las consecuencias que el desacato puede producir! Ellos, los monárquicos por excelencia que han cometido la sinrazon, sufrirán tambien la espacion de su propia falta! Nosotros deploramos el hecho por la dignidad de la institucion que ejercitamos, y por la perturbacion que lleva al país. El tiempo hará justicia á todos.

Pero seanos permitido preguntar ¿quién ha dado origen al escándalo? ¿con qué fin se ha promovido?

La prensa francesa publica rumores sobre el malestar de S. M. antes de que se presenten síntomas. Primer hecho.

El *Leon Español* habla de un hecho consumado cuando aun no habia noticia oficial de los síntomas, como se puede leer en su número del DIEZ Y OCHO del corriente. Segundo hecho.

Los médicos de cámara dan el primer parte el dia VEINTE Y DOS.

El dia VEINTE Y TRES, se consuma el suceso que todos deploramos segun nuevo parte.

Es decir, que la prensa francesa anunció el hecho antes de su aparacion y el *Leon Español* le siguió en la tarea, antes que los médicos, el mayordomo mayor, y el gobierno tuviesen conocimiento de nada.

¿Tendrán esos diarios la facultad de doble vista ó el don de adivinacion? Sin una de estas cualidades no se conciben las noticias que han publicado.

¿Estarian en algun secreto conocido de personas que sean enemigas del trono? Esto mas que inconcebible, parece absurdo despues de las protestas de monarquismo de aquel diario.

¿Cómo conciliar entonces las fechas de la publicacion y el suceso, que distan cuatro dias y se anticipa al conocimiento de las personas que velan cerca de la augusta señora?

No es posible conciliacion entre cosas que solo se esplican recurriendo al catálogo de las suposiciones. Nuestra conciencia se resiste á entrar en esta senda. Hay misterios que el tiempo y solo el tiempo puede aclarar.

Lo que comprendemos perfectamente es el objeto de esa discusion. A los ojos de nuestros adversarios era esta una ocasion

propicia para atacar al gobierno y con él al partido liberal; era un arma que se prestaba á la oposicion moderada para herir al partido progresista; era y es un medio de oposicion para tener encendidas las pasiones. Y esa oposicion que no descansa, ni se detiene ante las gradas del trono, cuando conviene á sus miras; esos hombres que mas de una vez se han puesto en evidencia apelando á medios poco leales para combatir á sus contrarios, no podian detenerse en el umbral de la cámara real, si creian que en aquel recinto podian encontrar medios para acusar al gabinete.

Por esto á pesar de la distancia que separa la cuestion de Palacio y el suceso que nos ocupa; contra los hechos que justifican la inculpabilidad del gobierno y en contradiccion con el buen sentido, que rechaza toda idea de participacion en los consejeros de la corona, se empeñan en demostrar que ha cometido el mayor de los crímenes. Para ellos, la causa eficiente ha sido la presion moral que el arreglo de la servidumbre ha ejercido en el ánimo de la reina, y lanzándose al terreno de las suposiciones absurdas, pintan á esta señora en completo desacuerdo con sus ministros, disgustada y oprimida.

No se necesitan grandes esfuerzos para desvanecer esa acusacion, pero ¿á qué tratar de refutarla? ¿Hay un solo español que conozca al duque de la Victoria y sus servicios á la causa del trono, que pueda poner en duda el respeto, la consideracion y las atenciones que ha prodigado siempre á S. M.? ¿Cabe en la imaginacion de nadie que no sea capaz de una perfidia, suponer que el conde de Lucena pudiese faltar por un momento á la señora que ha defendido toda su vida?

Y si esto no puede admitirse, si repugna, si lo rechaza el sentimiento de la propia dignidad, ¿á qué buscar otro origen á esas discusiones que todo corazon leal resiste? Todo cuanto puede hacerse es compadecer al que las provoca. No está lejano el dia en que el país sepa toda la verdad; para entonces reservamos ser mas esplicitos ya que se nos obliga á ello.

Entretanto estamos en nuestro derecho al decir á los amantes del trono: los que defendieron la causa de la reina cuando era niña, los que cubrieron el trono con sus pechos cuando sus falsos amigos le atacaban sin piedad; los que le vienen defendiendo en estos dias de prueba, no necesitan vindicarse. Para imprimir en su frente la mas leve mancha, seria preciso horror de la historia contemporánea toda una historia llena de abnegacion y de patriotismo.

Que no lo duden nuestros contrarios. El gobierno tiene su propia conciencia la defensa de sus actos, y los tiros de la maledicencia no alcanzan á turbarla. Si algo han conseguido con sus discusiones, ha sido demostrar una vez mas que cuando se proponen combatir una situacion no recelan poner en ridículo el principio de autoridad y sacar á la vergüenza las cosas mas santas. *Quos Deus perdere vult, demental.* (Nacion.)

De la *Iberia* del 3 de octubre:

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

La *Epoca* se lamenta de la postracion y cansancio que parecen dominar en la Asamblea, si bien cree que esto sea hijo de la ausencia de bastantes señores diputados, y del estado sanitario, poco satisfactorio en verdad, de la corte de España.

Nosotros creemos que no se pasarán muchos dias sin que haya animacion en la Asamblea. La calma es siempre precursora de alguna agitacion.

La *Esperanza* hace una breve reseña de la organizacion particular del tribunal de la Rota, y combate la medida de su temporal clausura.

Cualquiera creeria que la *Esperanza* habla en nombre de algun derrotado, segun el ardor y la incansable insistencia con que se espresa en esta cuestion.

El *Leon Español* continúa en sus apasionadas diatribas contra el partido progresista, los hombres que gobiernan y la

situacion actual.

Si sigue así nuestro colega, agitándose y conmoviéndose tanto, vá á morir de un sofoco.

Le aconsejamos que se guarde.

La *Estrella* contesta á la *Iberia* con el objeto de probar nuevamente que ni ha habido sitio ni toma de Sebastopol. Nuestro colega es mas ingenioso que lo que habiamos creído, y se estiende en chistosísimas consideraciones que parecen escritas, no para convencer, sino para hacer reír.

No hay como ser absolutista para tener gracia sin saberlo siquiera. Dificilmente habrá nadie que ponga en ridículo á los rusos, despues de lo mucho que ellos se han puesto, con tanto gracejo y á la vez ingenuidad como la *Estrella*.

Para demostrar el diario absolutista que no ha habido tal sitio ni tal toma, dice que ni Canrobert, ni Pelissier, ni Raglan, ni Simpson han firmado sus partes en el sitio de Sebastopol, sino delante de Sebastopol. Este argumento nos ha dejado secos de espanto, y si la *Estrella* llega á encontrar otro igual, ó siquiera parecido, puede contar con venos vencidos de sorpresa. Amigo y filólogo cofrade, ¿cómo es posible que ignores en tu profunda sabiduría que todo sitiador está por todas partes delante de la plaza sitiada? ¿Cómo harías tú para cercar nuestra casa sin estar delante de ella? Quisiéramos conocer estas habilidades absolutistas.

Todavía nos hace mas gracia lo de firmar las partes en el sitio de Sebastopol, como quien dice en el sitio del Escorial etc., etc. ¿Qué lugar ocupa el sitio de una plaza? Ninguno. Pues si no ocupa lugar, ¿cómo quiere nuestro filólogo colega, que puedan firmarse desde el sitio de Sebastopol? Firmar un despacho en el sitio de esta plaza seria tanto como firmarle en el cerco de la luna.

Desde que algunos curas se han metido á estratégicos, no hay hombre nacido que entienda la estrategia. ¿Si habrán aprendido en el Breviario sus nociones en el arte militar?

El *Faro Nacional* publica una reseña retrospectiva de los trabajos de la Asamblea, que combate en general, y abriga pocas esperanzas de que consiga aliviar al país de los males que le aquejan.

Lo que sobre todo no podrá curar son los males del partido moderado, que se cae á pedazos. ¡Tal vida ha traído él!

La *Regeneracion*, que ha hecho como que crecia, inserta ayer un largo artículo titulado *hostilidad contra los seminarios conciliares*, con motivo del decreto sobre este asunto publicado hace dias en la *Gaceta*.

¡Qué injustos son los diarios absolutistas! Descarga el gobierno de trabajo á los seminarios conciliares, para que vivan mas descansadamente, y gritan y chillan que no hay medio de hacerles callar.

Es preciso confesar que ni á los seminarios conciliares puede tratarseles con cariño.

El *Clamor Público* confiesa que las Cortes por su excesiva timidez no han satisfecho los deseos del partido progresista. Espera, sin embargo, que este segundo período de su existencia, remediará las faltas que cometió en el primero.

El *Parlamento* publica el segundo artículo sobre las leyes de imprenta, y niega que por medio de la prensa pueda cometerse delito de desacato.

Los moderados defendiendo los fueros del periodismo... ¿Qué diría el *Heraldo* si viviera?

Las *Novedades*, hace ver la necesidad de una modificacion completa del ministerio, para que este llene cumplidamente las esperanzas del país.

No desconocemos la fuerza de las razones de nuestro colega. Si el poder ha de adquirir prestigio, preciso es que se modifique en parte.

La *España*, haciéndose cargo de lo que el *Times* ha dicho sobre la abdicacion de S. M. la reina, y de un artículo en que la *Revista militar* indicaba la conducta que

debe observar el ejército en el caso de que aquel suceso se realizase, se declara contra este pensamiento, que cree de todo punto imposible é irrealizable.

La *Nacion* reseña la sesion celebrada ayer por la asamblea.

El *Occidente* llama la atencion del gobierno sobre el triste estado de las clases desacomodadas, que son las que mas estan sufriendo con motivo del cólera y de la carestia.

Unimos nuestros ruegos á los de nuestro colega para que el gobierno atienda á estos desgraciados.

La *Soberanía Nacional* tambien reseña en primer lugar la sesion de Cortes.

El *Diario Español* se ocupa rápidamente en el exámen de los presupuestos presentados anteayer en la asamblea.

Todo para acusar al partido progresista de faltas que no ha cometido.

Acerca de lo que dijimos hace dias sobre temores de disidencia entre nuestro gobierno y el de Londres, noticia que dimos tomándola de una correspondencia extranjera, con motivo de la inteligencia que se dá en Cuba á las estipulaciones sobre la trata; dice hoy uno de nuestros colegas, que se manifiesta altamente satisfecho de la conducta del señor general Concha en la cuestion del tráfico de negros. Ni hay motivo para dar importancia á las reclamaciones puramente amistosas y confidenciales, dirigidas por el secretario de la legacion inglesa en esta corte al gobierno, contra don Domingo Mustic, nombrado cónsul en Fernando Póo, y á quien un crucero inglés ha detenido y trasladado á Sierra Leona, encontrándole papeles, de que el gobierno tienen ya conocimiento.

El 24 del corriente se ha instalado en Paris la asociacion internacional para la uniformidad del sistema de pesas, medidas y monedas, bajo la presidencia de baron Rothschild. Concurrieron un gran número de miembros del jurado de la exposicion y del Congreso de estadística. Entre los vicepresidentes nombrados por aclamacion, se halla nuestro compatriota don Ramon de la Sagra.

Se ha hablado de haber ocurrido algun desorden entre los obreros de Hienlancina; pero en las oficinas del gobierno no hay la menor noticia de que haya ocurrido nada.

Escriben de Lisboa que todo el mundo se pregunta allí cuál podrá ser el verdadero objeto de la mision del señor Montenegro á Portugal, pues nadie cree que produzca el mas exiguo resultado positivo en lo relativo á la navegacion del Tajo, y nadie mejor que el señor Bermudez de Castro puede hablar referente á los infinitos obstáculos que se le opusieron en 1846, y que ahora, aunque con suaves y aparentemente conciliadoras formas, volverian á presentarse. Si es lo de la línea férrea para poner á Portugal en comunicacion con el resto de la Europa, por medio de España, á espensas del porvenir y de los mas caros intereses de muchas provincias, entonces nada digo por hoy, pues las Cortes habrán reanudado sus trabajos el 1.º de octubre, y algunos celosos diputados interpelarán al gobierno para obtener las verdaderas declaraciones que el caso exige.

Se ha mandado que los nuevos aranceles se impriman con arreglo al sistema decimal. Tiempo es de que tan útil reforma, tantas veces proyectada y suspendida, empiece á ser una verdad práctica, siquiera en las relaciones oficiales. ¿Continúan enseñándose las nociones elementales de este sistema en las escuelas de instruccion primaria? ¿Se tienen noticias de los adelantos obtenidos en esta enseñanza? Deseariamos que se nos contestase á las anteriores preguntas por quien pueda hacerlo competentemente.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las cinco y media de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública, y 24 pasajeros.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrado capitán general de Granada al general Prim.

Real orden dando gracias á los individuos del escuadrón de remonta de Estremadura, por los servicios que prestaron durante la invasión del cólera en Llerena.

Tres reales órdenes, dos para hacer eslabones de ferro-carriles, y una para hacer navegable un trozo del río Segre.

Otra concediendo á don Julian Pellon Rodríguez la autorización competente para hacer los estudios de una línea de ferro carril que partiendo junto á Almadén, marche por el valle de la Serena, á Don Benito, Medellín, Mérida y Badajoz, enlazando con la línea de Portugal.

Otra haciendo igual concesión á don Miguel Guillot, para hacer los estudios de una línea que partiendo de Cádiz termine en Jerez de la Frontera.

Otra autorizando á don Antonio Navarreda para que pueda practicar el estudio del proyecto para hacer navegable el trozo del río Segre que media entre la confluencia del Noguera junto á Lérida, y la unión de este río con el Ebro en Mequinenza.

Otra no admitiendo á don José Bulnes y Silera la renuncia que ha hecho de los sueldos que puedan corresponderle como ministro del tribunal contencioso-administrativo.

MADRID 7 de octubre.

Dice *La Epoca*:

«Hemos recibido cartas de Barcelona en que se manifiestan temores de nuevos y próximos conflictos: algunos fabricantes no ocultaban su propósito de cerrar sus establecimientos industriales, en cuyo caso sería muy difícil evitar un rompimiento.»

«Tampoco son lisonjeras las noticias que tenemos de Aragón, y en el Maestrazgo se trabaja activamente para levantar partidas.»

El gobierno no tiene motivos para creer que se altere el orden; pero si por desgracia sucediese, tiene medios y resolución suficiente para reprimir inmediata y enérgicamente cualquier intencional subversiva.

«El general San Miguel trabaja para neutralizar los esfuerzos de la oposición, proponiendo un término medio que concilie los diversos pareceres, una modificación parcial del gabinete, bajo la base de Espartero, O'Donnell, Zavala y Fronte Andrés.»

«Han sido llamados por el Duque de la Victoria varios diputados para conferenciar sobre la actual situación.»

Idem 8.

Segun anunciaban los periódicos, el sábado en la noche se reunieron los diputados que piensan hacer una oposición vigorosa al gabinete. Al lado de estos había gran número de esceptantes, de curiosos ó de hábiles. Presidía como en las anteriores reuniones el señor D. Esteban Pastor, y se veían entre los concurrentes á los señores Orensé, Rivero, San Miguel, Rivero Cidraque, Escosura, Aveilla, Monares, Calvo Ascencio, Sanchez Silva, Garrido, Corrales, Navarro Zamorano y otros varios, algunos de los cuales se retiraron antes de tomarse resolución alguna.

Segun dice el *Clamor*, órgano el mas genuino de esta reunion, fueron discutidos y aprobados en votación nominal, por 43 votos, los considerandos en que han de fundar la proposición que presentarian á las Cortes. Se hallaban presentes 46 diputados, y 3 se abstuvieron de votar. Quedó acordado que la proposición de desconfianza contra el gabinete no se presentaria hasta que hubiese en Madrid número suficiente de diputados para votar leyes.

Tales son las únicas noticias que sobre esto hallamos en la prensa de ayer, la cual concede poca importancia á estas reuniones y á esta estéril agitación. Los informes que luego hemos recogido de personas asistentes á la reunion, nos dicen que los señores San Miguel, Escosura, Zafra y algun otro no quisieron aceptar la proposición evidentemente encaminada á derribar el gabinete; que el señor D. Pablo Aveilla insistió fuertemente sobre los conflictos á que daría lugar un voto de esta índole en el Parlamento, si por efecto de él se retiraba del poder el Duque de la Victoria; que los que toman el nombre de este aseguraron que semejante suceso no podia tener lugar y que los demócratas declararon que por ahora, y en su deseo de liberalizar la situación, prescindian de sus doctrinas republicanas, aceptaban la monar-

quia como un hecho y hacian causa comun con el progresismo avanzado.

No faltó en la reunion quien afirmase de la manera mas resuelta que el Duque de la Victoria, en el caso de que las Cortes diesen un voto contrario al Gabinete, estaba irrevocablemente resuelto á retirarse á Logroño. Tambien se habló mucho de la retirada del general O'Donnell.

Ninguno de los antiguos gefes del partido progresista, como Infante, Cortina, Olózaga, Luxan, La Serna, Luzuriaga y Roda, ni los generales asistieron á esta reunion.

Sea como quiera, la Junta dió su voto á los considerandos de la proposición de desconfianza, reducidos á consignar que los principios puramente progresistas, sin mezcla alguna dañada, son los de las Cortes constituyentes, y que estas desean la formación de un ministerio avanzado sobre la base del Duque de la Victoria.

—Aunque el cólera ha venido á matar la política en los círculos de Madrid, ayer se ha hablado en ellos prematuramente, en nuestro sentir, de la inminencia de una reorganización ministerial. Decíase, y por personas bien informadas, que el señor Bruil, sintiéndose débil para sostener como orador en el Parlamento los proyectos importantes que constituyen la base del presupuesto, y no queriendo esponer la Hacienda y el Gabinete á una crisis tan grave como la que traería un voto contrario del Congreso, habia manifestado su deseo de abandonar el poder antes de la discusión de los presupuestos. Citábase á los señores Sanchez Silva, La Rua y Roda como candidatos para sucederle.

—Con llanto en el corazón anunciamos el fallecimiento del señor D. Luis Sagasti, ocurrido á las seis y cuarto de la mañana de hoy. Libre ya del cólera ha sido víctima de un ataque cerebral. Madrid todo vestirá luto por su inolvidable autoridad política. Acaso debe su muerte nada mas que al exceso de su celo. Profundamente afectados por esta desgracia, no encontramos sino lágrimas en nuestros ojos. El señor Sagasti vivirá eternamente en la memoria de sus amigos y en la del partido ante una tumba sobre la que deben orar todos los españoles honrados y todas las almas generosas.

—Parece que el señor Ferraz se encargará del gobierno civil en Madrid.

—S. M. el Rey se hallaba anoche restablecido de su indisposición.

—Los presupuestos no podrán examinarse por las Cortes hasta mediados de noviembre lo mas pronto. Faltan diputados en todas las secciones de la comisión general, es difícil puedan presentar sus trabajos á esta hasta fines de mes.

—El sábado á las dos de la madrugada ha fallecido el Rdo. P. D. Mariano Puyal, último provincial que fué en esta Corte de la Compañía de Jesus.

—Se ha desistido, y se ha hecho bien, del baile que pensaba darse en Oriente. Pasadas que sean las aflictivas circunstancias en que nos hallamos, tendrá lugar una fiesta de otra clase en celebridad de los triunfos alcanzados por los aliados en Crimea. (*Epoca*.)

—Se ha desmentido del modo mas autorizado que exista hoy cuestion alguna pendiente entre los ministerios de la Guerra y Gobernación, sobre el abono á los pueblos por cuenta de sus respectivos cupos de los mozos que habiendo sentado plaza voluntariamente y percibido premio pecuniario les haya tocado la suerte de soldado. En el ministerio de la Guerra no hay reclamación alguna sobre el particular, y lo que ha hecho es disponer que los voluntarios de la clase de paisanos de la edad primera sejeta á quintas no tengan opción al premio pecuniario hasta pasado el primer año de servicio, cesando su derecho al citado premio, «si son entregados antes por cuenta del cupo de su pueblo» no obstante lo prevenido en la citada Real orden de 17 de noviembre de 1851.

—A pesar de la pertinacia de las lluvias, el cólera indica ya tendencias al descenso; el sábado fueron 80 los invadidos y 53 los muertos, así del día como de los anteriores: ayer no fueron ya mas que 66 los casos, de los cuales murieron 39 y 20 de los anteriormente atacados. Los curados de uno y otro día son 9. Torrelaguna es el pueblo de la provincia mas castigado: Tuvo ayer 44 invadidos y 11 muertos.

—Son ya muchas las comunicaciones recibidas en el Congreso de diputados que se excusan de acudir á las sesiones por indisposición de su salud.

—Aun cuando algun periódico en senti-

do hipotético ha dicho que en el caso de continuar desarrollándose el cólera la corte se trasladaría al Parlamento, nosotros podemos asegurar que nada hay resuelto por ahora.

—Desahogado el Tesoro de atenciones penitorias, se ha dado orden por el ministerio de Hacienda para abonar el millon y medio que se adeudaba en Bilbao á los imponentes de la caja sucursal de depósitos.

—Paris 5 de octubre.—Está paralizada la cuestion de alianza, no porque los gobiernos frances é ingles no deseen la cooperación de las armas españolas, sino porque se hace sentir la escasez de numerario: los numerosos sacrificios que la guerra impone, tiene ya casi consumido el último empréstito y no sería difícil que en breve hubiera necesidad de pedir otro nuevo. Estas circunstancias no son las mas favorables para la imposición de mayores gastos, por lo cual aparece en suspensión la cuestion de la alianza, si bien sabemos que entre el gobierno francés y el español existen las mas benévolas relaciones y que el señor Olózaga al despedirse ha sido objeto de las demostraciones mas afectuosas. Acaso el viaje á Madrid de tan distinguido diplomático y su influencia en el Parlamento se aprovechen para obtener la aprobación de las Cortes; pero en mi juicio por el momento no hay nada definitivo en este asunto.

—El proyecto de ley sobre la industria, manufacturera que se ha leído hoy en las Cortes, trata del ejercicio y policía de la industria, de las asociaciones y de la jurisdicción é inspección de la industria manufacturera.—Por él todos los españoles y extranjeros pueden ejercer libremente la industria manufacturera sin necesidad de acreditar su aptitud «pericial.»

—Hoy se ha reunido la comisión de peticiones y examinado la de los autores dramáticos solicitando una subvención para el Teatro nacional. La comisión, aunque favorable al proyecto no ha podido hacer mas, con arreglo al reglamento, que pasar la exposición á la comisión de presupuestos.

—El gobierno se propone aumentar en Cataluña el número de compañías movilizadas de la Milicia nacional. Con destino á esta, se han hecho al mismo tiempo diferentes remesas de armas.

—Don Fernando Cano Manuel, director de Negocios eclesiásticos en el ministerio de Gracia y Justicia y general Silvestre han fallecido del cólera.

—Hay quienes dan mayores proposiciones á la futura crisis, asegurando que el general O'Donnell, considerándose como verdadero blanco de los tiros que se asestán contra el gabinete, y altamente disgustado de lo que observa en derredor suyo, desea abandonar el poder. No sería esto imposible ni inverosímil. Es difícil que tenga fé en su porvenir, consienta en gastarse de la manera mas miserable y estéril para la patria.

Balaguer 9 de octubre.

A las seis de la madrugada del día de anteayer salía Borges de Montargull y la columna del comandante general llegó á dicho pueblo á las siete. Ayer pasó Borges la palanca del molino nuevo de Rialp, y de 230 hombres que llevaba el día 1.º del que rige, se ha quedado con solos 123, los cuales están aguardando un indulto para presentarse en seguida; ayer estaba en el Palla de Rialp y el comandante general detras de él y en el pueblo de Guardia tambien de Rialp se hallaba Periquet con su columna; con tanta actividad puede decir que es imposible que la facción dure mucho tiempo, pero si se daba un indulto acabaría en el acto. Borges, en Montargull, prendió á un muchacho de Vilanova de Meyá, al que queria fusilar en el acto pero el cura dicho pueblo se abrazó con Borges y no se efectuó el fusilamiento; pero contestó el cabecilla que ya llevaba consigo un capellan y que solo gastaría para el preso una sola bala, de manera que el infeliz habrá sido fusilado en algun barranco.

Figueras 10 de octubre.

El cabecilla Marsal con dificultad puede reunir gente, contando solo con 20 hombres y nueve caballos; pero corre el rumor de que tiene ajustados 25, y se han tomado ya las disposiciones necesarias para que sean detenidos en la frontera por la gendarmería francesa.

La columna del coronel Pientain pernotó hoy en esta, y no ha notado novedad alguna en toda la línea que ha recorrido.

—Dice la *Corona* de esta tarde: En una correspondencia de Madrid dirigida á la *Independencia belga* se lee lo siguiente que ignoramos el fundamento que pueda tener y que traducimos al pie de la letra:

«El general Prim ha sido nombrado capitán general de Granada, pero ocupará muy poco tiempo este puesto, pues que bien pronto irá de capitán general á Barcelona. Antes de ir á este punto era preciso que pasase por una capitania general de segundo orden.»

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 10 de octubre.

Reina la mas perfecta union entre Espartero y O'Donnell.

Es falsa la dimisión del general Crespo de la Capitania general de Filipinas.

Se han paralizado los trabajos de los progresistas de la oposición.

El cólera aumenta. Bruil sigue aliviado de su reciente enfermedad.

Idem 11.

La junta de aranceles ha subido los derechos sobre las maderas de construcción, y ha declarado libre el huano.

La sesion ha sido insignificante.

En Puerto-Rico se disfrutaba de tranquilidad el 19 de setiembre.

Paris 11 de octubre.

El Monitor anuncia el embarazo de la Emperatriz.

—La *Independencia belga* y el *Morning-Chronicle* no creen que estén completamente arreglados los asuntos de Nápoles.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Montpellier 11 de octubre.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 10 de octubre á las ocho de la mañana.—«El Monitor de esta mañana no contiene nada de importante.»

—Un parte de Nicolaieff, fechado ayer 9 de octubre, anuncia que el 8 por la mañana llegó delante de Odessa una division naval compuesta de 9 navios, 28 vapores, 9 lanchas cañoneras y 3 baterías marítimas.

—El *Globe* en su número de ayer tarde da como auténtica la noticia de este movimiento de la escuadra; únicamente añade que el 7 llegó á las aguas de Odessa que está estacionada delante del arsenal y que el 9 por la mañana debia empezar el bombardeo.

—Hay noticias de Montevideo anunciando que el general Flores ha sido derribado por un movimiento popular.

—El *Mensajero del Mediodia* publica la siguiente carta.

«Sebastopol 25 de setiembre.—Todo parece anunciar que tomaremos nuestros cuarteles de invierno en los arrabales de Sebastopol; se están construyendo en ellos barracas y se trazan activamente caminos al rededor de la ciudad y en la llanura de Baidar. Esta perspectiva causa grande alegría en los ejércitos, y muchos soldados cumplidos de la quinta de 1847 no han querido tomar sus licencias.»

Se han establecido varias baterías para contestar al fuego de los fuertes del Norte. Se han arrojado cohetes á la Congreve contra los campamentos del ejército ruso, produciendo en ellos el mayor desorden.

—Se lee en un suplemento al *Diario de Constantinopla* del 1.º de octubre.

«El correo de Crimea ha llegado esta mañana con noticias del 29 de setiembre.»

Las cartas que recibimos confirman el triunfo de nuestras armas así en la llanura de Baidar, como por la parte de Eupatoria. Nuestras tropas han ocupado varios puntos estratégicos muy importantes.

En Sebastopol, los rusos hacen un fuego bastante vivo y continúan fortificándose.

En Ienikalé corria el rumor de que en un encuentro con los rusos, un escuadrón de cazadores de Africa habia sido cercado por seis escuadrones enemigos, y que se habia abierto camino á través de sus filas no perdiendo mas que 15 hombres.»

—Se lee en el *Diario de Constantinopla* la siguiente correspondencia de Varna.

«No puedo participaros mas que una noticia pero que no deja de tener su importancia.»

Se por buen conducto que el general en jefe del ejército del Danubio ha recibido la orden positiva de hacer provisiones por seis meses para 40 ó 50 mil franceses. Este cuerpo de ejército se espera en Silistria, y en otros puntos cercanos hácia fin de otoño y quizás antes, segun las circunstancias.

Llegado este caso, Varna volverá tomar su aire marcial.»

—Las noticias que acabamos de recibir de la escuadra inglesa, dice el *Diario de Constantinopla*, hacen mención de medidas bastante importantes.

Cuatro navios de guerra dejan la escuadra del Mar Negro para dirigirse al Mediterráneo; estos son:—El *Albion*, de 50 cañones, capitán Drummond; el *Rodney*, de 90 cañones, el *London*, de 90 cañones, capitán Jones, y el *Queen*, de 116 cañones, llevando el pabellon del almirante R. F. Stopfort.

**VARIETADES.**

Un regalo improvisado.—Un pequeño incidente conmovió á los espositores del palacio de la industria el día que entró en París la reina Victoria. Iban á dar las seis en el reloj del palacio monumental y la totalidad de los espositores se aprestaban á abandonar sus aéreas y elegantes galerías, cuando se detuvo ante sus puertas un carruaje que poco antes había partido de Saint-Cloud. Una de las damas de la emperatriz, acompañada de un dignatario de la corte, descendieron precipitadamente del carruaje, dirigiéndose con apresurado paso á los aparadores del conocido joyero Froment-Maurice, cuando ya los representantes ó miembros de la familia del eminente artista encerraban en férreos cofres, los tesoros de platería legados a la admiración de sus contemporáneos por el genio artístico, robado á la actual generación hace medio año, por una fiebre cerebral, en el breve periodo de algunas horas.

La noble y bella delegada, anunció el deseo de la emperatriz de que se le diesen sin retardo alguno, varias joyas que habían llamado su atención y con las cuales había resuelto hermosear el cuarto tocador de la reina de Inglaterra.

Entre otras varias joyas recordamos, dos candelabros de plata divinamente cincelados é incrustados, cuyo valor era de ocho mil reales; dos copas de agata, armazon de plata, de tres mil seiscientos reales; un cofre de esmalte, estulo del siglo XII, de seis mil reales y otros tres cofres mas, de menor precio. Ante petición tan imprevista la familia ó representantes de Froment-Maurice no supieron qué responder; los guardias del Palacio, llamados para trasportar al carruaje imperial los ricos objetos, no olvidando la severidad de los reglamentos, no se encontraban dispuestos á obedecer, pasando á consultar á los miembros de la comision superior.

Durante estas dilaciones, el personaje que acompañaba á la dama de la corte, insistía en sus vivas peticiones y esta última añadia, que su augusta soberana le había impuesto el mandato de no volver á Saint-Cloud, sin las ricas joyas objeto de su deseo. Desaparecieron las dudas y la comision retiró su veto, pasando las maravillas artísticas del Benvenuto francés, rápidas cual el viento al palacio de Saint-Cloud, á satisfacer la impaciente hospitalidad de la emperatriz, que tuvo la satisfaccion en aquella noche, de encantar las miradas de la reina de Inglaterra, con las obras de uno de los artistas mas célebres de la Francia moderna.

Un novio en la cárcel.—Un labrador del departamento del Sena-y-Oise, llamado P..... habiendo conseguido la mano de una jóven de las cercanías de su pueblo, había invitado á los parientes de su futura á comer, con el fin de arreglar con ellos las condiciones definitivas del enlace. Ocupábase él mismo aquella mañana en los preparativos de la comida; y con el objeto de hacer algunas compras en la vecindad, se vió obligado á salir de casa. Durante su corta ausencia, el gato de uno de sus vecinos se introdujo en la cocina por una ventana, y se llevó entre las uñas una magnífica pierna de carnero que estaba en el asador, y debía servir para hacer los principales honores de la comida. Sorprendido in fraganti el animal ladronzuelo, P....., hombre de caracter vengativo y violento, se apoderó de él, el ató perfectamente con unos alambres y una cadenilla, y lo colocó sobre el fuego para asarle vivo. Los maullidos del desventurado animal no tardaron en llegar á oídos de su dueño, quien, conociendo lo que pasaba, imploró la asistencia de un guardacampesre, y los dos entraron en la habitación del verdugo gaticida.

A las observaciones de aquellos, este respondió con malos tratamientos, y no cesó hasta que dejó consumado el sacrificio que exigió su venganza. Pero hé aquí que á los pocos instantes, la bulla y el escándalo de aquel suplicio atrajeron allí á unos gendarmes, para quienes fué ya insuficiente la fuerza hercúlea del novio furioso; y este tuvo que dejarse conducir á la cárcel sin re-

medio. No era esta sola desdicha que le esperaba, pues cuando los convidados llegaron á la hora de la comida, enterados que fueron por los vecinos de cuanto había pasado, escribieron inmediatamente al encarcelado, diciéndole que «jamás consentirían en tomar por yerno al bárbaro autor de tan horrible y cruel gaticidio.» Así el verdugo de zapirón, sin llegar á perder la pierna de carnero, ha perdido la libertad y la novia. Además tendrá que pagar una multa; y gracias todavía si no le acomete un tabardillo!

**PALMA.**

**CRONICA RELIGIOSA.**

Santo del día de mañana.

**SANTA TERESA DE JESUS,**  
VIRGEN Y FUNDADORA, COMPATRONA DE LAS ESPAÑAS.

**VARIACIONES ADMSFERICAS.**

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer. 5 de la t.	18 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy. 7 de la m.	14 »	28 » 4	75 »
12 del dia.	18 »	28 » 4	75 »

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ... 6 hs. 25 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 35 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 11 hs. 45 ms. 59 s.

**AVISOS OFICIALES.**

**CAPITANIA GENERAL**

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 3.ª

Orden general del 13 octubre de 1855 en Palma.  
El Escmo. Sr. ministro de la Guerra, con fecha 28 del próximo pasado, comunica al excelentísimo señor Capitan general de estas islas lo que sigue:

«Escmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) con presencia de lo espuesto por V. E. en comunicacion de 14 del actual, y de lo manifestado con igual motivo por el inspector general de la guardia civil en la suya del 17 del mismo, sobre el distinguido servicio que prestaron el día 3 del propio mes los individuos de infanteria del cuerpo pertenecientes al 13.º tercio cabo 2.º José Alzamora y guardia segundo Juan Sureda del puesto de Manacor, salvando la vida, con esposicion de las suyas, á varias personas, caballerias y dos carros que habían sido arrebatados por el torrente que pasa junto al predio titulado el Caparó, cuyas aguas habían sido aumentadas por la crecida lluvia de aquel día, entre las cuales se hallaba don Pascual Ferrer y Ribot vecino de Palma, con su esposa, sus tiernos hijos y dos criadas, y tambien otra señora de la misma capital con otros tres hijos y su criada; habiendo reusado además las gratificaciones que les fueron ofrecidas con la fuerza y delicadeza con que acostumbra hacerlo los que visten el uniforme del Cuerpo; se ha servido conceder á los espresados individuos, la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa, para que han sido propuestos por el referido Inspector, en recompensa del servicio que han prestado, disponiendo al propio tiempo, que aun cuando estos hechos son demasiado repetidos en cuantos casos análogos se presentan al instituto, se les dé la publicidad consiguiente en la Gaceta.—De real orden lo digo á V. E. por contestacion para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este día, para satisfaccion de los interesados y que sirviendo de estímulo dicha recompensa á los individuos de los cuerpos de esta guarnicion, se apresuren á prestar en semejantes circunstancias, iguales servicios humanitarios.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**  
de las Baleares.

El día 24 de julio último falleció en el Hospital militar de la Habana, el confinado Mateo Verger, soltero, natural y vecino de esta ciudad de 21 años de edad, de oficio zapatero, hijo de Antonio y de Ana Ginard, el cual ha dejado un alcance á su favor de doce pesos tres reales y veinte y cuatro maravedises. En su consecuencia los padres parientes ó herederos del citado Verger se presentarán en la secretaria del gobierno de esta provincia y se les enterará de las gestiones que deben practicar para el percibo de la mencionada cantidad. Palma 12 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

**CIUDAD DE PALMA.**

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes pasado.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	5	8	»
Id. menudo, id.	5	2	»
Cebada, id.	2	14	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	»	»
Arroz, arroba.	1	17	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	6	»
Id. de 2.ª	1	5	»
Vino, cuartin.	2	16	»
Aguardiente.	7	6	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	8	»
Tocino, id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	6	6	»
Habas, id.	4	16	»
Habichuelas, id.	7	10	»
Guijas, id.	4	»	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina, id.	1	4	»
Id. de mata, id.	»	18	»
Algarrobas, id.	1	10	»
Almendron, id.	16	15	»
Queso, id.	16	»	»
Lana, id.	19	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	»

**MERCADO DE INCA.**

Juésves 11 de octubre de 1855.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo . . . . . Cuartera.	5	2		5	8	
Candeal, xexa . . . . . »	5	14				
Cebada (ordi) . . . . . »	2	16				
Habas . . . . . »	4	13				
Habichuelas . . . . . »	7	4				
Garbanzos . . . . . »	5	2				
Guijas . . . . . »	3	6				
Arroz . . . . . arroba.	1	14	4			
Cerdos cebados . . . . . »	3					
Aceite . . . . . cuartin.	1	1	10			
Vino . . . . . cuartin.	2	12		3	8	
Aguardiente . . . . . »	8					
Carbon . . . . . quintal.	18					
Leña . . . . . »	3					
Algarrobas . . . . . »						
Almendron . . . . . »						
Queso . . . . . »						
Lana . . . . . libra.						

**NAVIGACION**

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Día 12.  
De Ciudadela en 6 dias laud Carmen, de 22 toneladas, patron Miguel Vivó, con 2 pas. y patatas.  
De Barcelona en 4 dias laud Amalia, de 42 toneladas, patron Juan Seguí, en lastre.  
**IDEM DESPACHADAS.**  
Día 12.  
Para Genova queche San José, de 37 toneladas, patron Rafael Juan, con azucar y efectos.  
Para idem laud San Antonio, de 48 toneladas, patron Pedro Mir, con aguardiente y efectos.  
Para Bona laud Intrépido, de 39 toneladas, patron Mateo Coll, con vino y efectos.  
Para Argel laud San Pelegrin, de 49 toneladas, patron Bartolomé Matas, con vino y efectos.  
Para Valencia laud San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 13 pas., cerdos y efectos.



**AVISOS.**

Desde el día 15 del actual, el omnibus correo saldrá de Palma para la villa de Inca, los lúnes, miércoles y sábados á las dos de la tarde, y de Inca los martes, juésves y domingos á la una. Las personas que hayan de pasar á Mahon ó á Barcelona por via de Alcudia, con el vapor que hace escala en este último punto, podrán tomar en Palma los asientos de un carruaje que á la llegada del omnibus en Inca, se hallará en disposicion de salir para Alcudia, en la inteligencia que solo los miércoles y sábados, días de salida del vapor para Mahon ó Barcelona, tendrán lugar estos viajes del carruaje de Inca. El despacho de uno y otro carruaje es en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

**EL TROVADOR.**

Drama en 4 partes: música del maestro Verdi para representarse en el teatro del CIRCULO MALLORQUIN.  
Se halla de venta en la librería de Gelabert, plaza de Cort á 4 reales.

**LIBRERIA DE GELABERT,**  
PLAZA DE CORT.

**INVESTIGACIONES**  
ACERCA DEL  
**CÓLERA MORBO ASIÁTICO.**  
Su origen, sus causas, sus efectos, su método preservativo y su curacion.  
POR EL  
**DOCTOR FONT Y FERRÉS.**

No tratamos de alarmar, sino de prevenir, en esto no puede negarse que hacemos un servicio público digno de nuestra profesion.

El cólera sembró el año pasado la consternacion y la muerte por la mayor parte del territorio de España. Fué la segunda vez que invadía nuestra península. De entonces no ha cesado de peregrinar de aqui para allí, amenazando con nuevas invasiones á los mismos puntos que ya le pagaron un tributo doble. Parece pues que la feróz huestad trata de aclimatarse entre nosotros. Será pues cuerdo dormirmos mientras vela y sacude su destructora segur y guardar una inaccion y abandono que pudiera sernos fatalismo? De seguro que nó. Conviene pues estar alerta y esforzarse en conjurar el peligro cuando lejano; y cuando ya prócsimo ó encima el mal, hacerles frente con rostro sereno, pero con intimitad y destreza.

La simple lectura de la obra, basta para convencerse de la utilidad del plan de curacion que del fondo de nuestras convicciones facultativas preconizamos, solo á impulsos de nuestro desinterésado celo; plan fundamentado en la experiencia y que apoyamos con documentos justificativos de sus brillantes resultados; documentos espontáneos librados en 1854 por la ilustre Junta de Sanidad que lo corroboran de una manera original.

El lenguaje claro y su método analítico y sencillo, está á la comprension de toda persona medianamente ilustrada, y los elogios de la prensa, son suficientes á demostrar su necesidad para pretrecharse contra las embestidas de la mortífera enfermedad y esforzarse en minorar los esfuerzos de su accion destructora.

El cólera peregrina y se difunde en la presente época con inusitada rapidez. Ni las poblaciones mas celebradas por las ventajas de su proverbial salubridad, ni las aldeas mas encumbradas, ni las chozas mas empinadas en la escabrosidad de los montes, se ballaban al abrigo de sus imprevistas embestidas, y por consiguiente los hombres de Dios, los beneméritos párrocos, que son la guía y el consuelo de los seres desgraciados, ó encargados de derramar sobre la necesitada humanidad los remedios y auxilios de nuestra religion sacrosanta, llenan una doble mision de caridad, y adquiere un doble lauro, si pueden prestar á sus feligreses enfermos, el remedio, ó cuando menos el alivio á sus corporales dolencias, trayendo junto con los socorros espirituales, la medicina temporal á los infelices y desvalidos que, faltos de toda luz, se vean acometidos del mal en el corazon del desierto.

Un cuaderno en cuarto prolongado, de elegante y compacta impresion á 4 rs. el ejemplar.

**PALMA:**  
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,  
editor responsable.